

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia 16/10/2026

Mayor

YADY MARTINEZ MUÑOZ

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)
Carrera 22 Sur No 26 A 21 Fronteras el Milenio
Neiva-Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20010-26**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☐ **O FINAL** ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	02/03/2026	Hasta	16/10/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010104-REGI2 del 15 de mayo de 2026, el señor teniente coronel, EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2, nombró como supervisor del contrato (e) del asunto al señor TS-27, CRISTIAN CAMILO TOVAR RAMIREZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión final del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 16/10/2026
2. GS-2026-090184-DECAQ Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 04/09/2026 y el 02/10/2026.
3. GS-2026-080697-DECAQ Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 04/08/2026 y el 03/09/2026.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. GS-2026-069940-DECAQ Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 04/07/2026 y el 03/08/2026.
5. GS-2026-060307-DECAQ Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 02/06/2026 y el 03/07/2026.
6. GS-2026-049733-DECAQ Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 02/05/2026 y el 02/06/2026.
7. GS-2026-045954-DECAQ Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 02/04/2026 y el 02/05/2026.
8. GS-2026-045940-DECAQ Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 02/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL; CONSULTA POR PSIQUIATRIA INFANTIL, REHABILITACIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIFERENTES ADICCIONES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2-LOTE II CAQUETA.
Contratista	CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S.
Representante legal	YENNY JOHANNA BARÓN LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA. y legal para pagar los servicios correspondientes a la vigencia 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.00,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 49.500.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA correspondiente a la vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	nueve (9) meses y veintiocho (28) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/03/2026

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones		
Modificatorios	NO	
Prorrogas	NO	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe de las actividades realizadas por el contratista mes a mes emitidos a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, secretaria de Salud, veeduría Nacional entre otras

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
n/a	n/a	n/a

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Prestar los servicios de salud de acuerdo con el objeto contractual, el tiempo de duración pactado y la oferta técnica presentada, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	SI	El contratista cumplió
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes de información o aclaración que formulen la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, las UPRES o las autoridades competentes, en los plazos establecidos.	SI	El contratista cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, siendo este un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió
Constituir y aportar la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	El contratista cumplió
Guardar estricta reserva de la información bajo su custodia y proteger los datos personales de los usuarios bajo la Ley 1581 de 2012, respondiendo civil y penalmente por su divulgación indebida.	SI	El contratista cumplió
Informar de inmediato a la entidad sobre peticiones o amenazas de terceros que pretendan obligarlo a actuar fuera de la ley durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió
Mantener activa la cuenta bancaria reportada para pagos y notificar oportunamente cualquier inconveniente que pueda afectar la ejecución financiera.	SI	El contratista cumplió

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Informar formalmente al supervisor cuando la ejecución del valor del contrato alcance el 50% y el 80%, para las gestiones administrativas pertinentes.	SI	El contratista cumplió
Reportar mensualmente los indicadores de la Circular Externa de la Supersalud, los del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y los específicos definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	El contratista cumplió
Prestar los servicios de forma continua según las autorizaciones emitidas por la oficina de referencia, garantizando la atención integral de los usuarios.	SI	El contratista cumplió
Dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Hacienda (Circular 016 de 2021) y la DIAN respecto al modelo de recepción y validación de factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió
Abstenerse de prestar servicios una vez agotado el presupuesto contratado, salvo en urgencias médicas debidamente justificadas; los servicios por fuera del contrato no autorizados no serán pagados.	SI	El contratista cumplió
Facturar mediante códigos CUPS y tarifas pactadas, entregando los RIPS bajo el estándar vigente (Resolución 2275 de 2023) con un máximo de 72 horas para corrección de errores.	SI	El contratista cumplió
Disponer de un plan de contingencia ante fallas técnicas o falta de personal asistencial para garantizar la continuidad del servicio.	SI	El contratista cumplió
Mantener una oficina de atención al usuario, tramitar las quejas (PQR) y remitir copia de la gestión a la oficina de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud.	SI	El contratista cumplió
Presentar y ejecutar planes de mejoramiento derivados de las visitas de auditoría de calidad realizadas por la Unidad Prestadora de Salud (UPRES).	SI	El contratista cumplió
Identificar complicaciones derivadas de la atención e informar a la oficina de referencia y Contrarreferencia en caso de requerirse un nivel de mayor complejidad.	SI	El contratista cumplió
Mantener vigente su habilitación como prestador de servicios de salud y reportar cualquier novedad al día hábil siguiente; su incumplimiento es causal de terminación unilateral.	SI	El contratista cumplió
Suministrar información técnica para responder requerimientos judiciales, de entes de control o derechos de petición en un término no superior a cinco (5) días hábiles.	SI	El contratista cumplió
Capacitar al personal en el registro clínico de actividades de Protección Específica, Detección Temprana y Guías de Atención Integral (GAI).	SI	El contratista cumplió
Informar oportunamente casos de presunta suplantación de usuarios y colaborar en la obtención de material probatorio.	SI	El contratista cumplió
Facilitar el acceso a historias clínicas y anexos (físicos o magnéticos) para labores de auditoría médica de la Regional o trámites judiciales.	SI	El contratista cumplió
Garantizar que los profesionales sean idóneos, cuenten con las respectivas licencias, registros y/o resoluciones vigentes y registro en RETHUS.	SI	El contratista cumplió
Realizar ingresos para rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas o internación mental únicamente mediante orden de remisión de especialistas de la UPRES Huila o Urgencias.	SI	El contratista cumplió
Informar de manera inmediata al supervisor si un usuario (especialmente uniformados activos) abandona el tratamiento por voluntad propia para los trámites pertinentes.	SI	El contratista cumplió
No permitir el reingreso de usuarios que hayan abandonado el tratamiento sin la autorización y orden médica emitida por la entidad contratante.	SI	El contratista cumplió
Cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo y custodia de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	El contratista cumplió

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Aplicar las medidas de atención y reporte a las autoridades competentes de los casos de violencia según la Ley 1257 de 2008 y normas concordantes.	SI	El contratista cumplió
No prescribir ni realizar con cargo a la entidad servicios, medicamentosos protocolos que no estén aprobados por el INVIMA, sociedades científicas o que tengan fines estéticos.	SI	El contratista cumplió
Publicar obligatoriamente en SECOP II la factura y soportes antes de la fecha límite; sin este registro, no se podrá dar trámite a la obligación de pago.	SI	El contratista cumplió
Reportar mensualmente la ejecución del contrato detallando: valor contratado, ejecutado, facturado, programado y saldo disponible en formato establecido.	SI	El contratista cumplió
Cumplir con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y dar aplicabilidad a las disposiciones del Decreto 441 de 2022.	SI	El contratista cumplió
Gestionar las autorizaciones de servicios una vez ingrese el paciente; para consulta externa, orientar al usuario en el trámite respectivo de su cita.	SI	El contratista cumplió
Garantizar y respetar la dignidad y derechos de los pacientes conforme a la Ley 23 de 1981 y la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013.	SI	El contratista cumplió
Garantizar y respetar la dignidad y derechos de los pacientes conforme a la Ley 23 de 1981 y la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013.	SI	El contratista cumplió
Dar cumplimiento estricto a las disposiciones de Salud Mental contenidas en la Ley 1616 de 2013 y la Ley 1566 de 2012.	SI	El contratista cumplió
Reportar mensualmente los eventos adversos y fallas en la atención bajo el modelo de seguridad del paciente definido por el Ministerio de Salud.	SI	El contratista cumplió
Garantizar la prestación del servicio bajo las mismas condiciones de calidad, aceptando la tarifa unificada regional establecida.	SI	El contratista cumplió

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se ejecutó en su totalidad, se realizó la solicitud de los números de ordenes de pago para empezar con los tramites del acta de liquidación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido doscientos veintinueve (229) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando setenta y seis (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de la vigencia 2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva – Huila dentro en pagos mensuales, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única-central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 Huila ubicada la carrera 22 sur No 26ª-21 de la Ciudad de Neiva huila, Unidad prestadora de Salud Caquetá ubicada en la carrera 11 a No 19-50 barrio immaculada en la Ciudad de Florencia Caquetá, acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

FACTURACIÓN: la radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el código de comercio (art 621,774, y demás concordantes) y estatuto tributario (art 616-1,617 y conexos) y los dispuesto en la directiva presidencial No 09 DE 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO" impresa y en medio magnético o el documento equivalente, de los servicios prestados debe hacerse dentro de los 10 diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de acuerdo a lo establecido en la GUIA de lineamientos para la radicación de cuentas médicas (1AR-GU-0002) e instructivo 019 del 29

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

de mayo de 2020 "COMPONENTE DE LA FACTURACIÓN DE LOS EVENTOS EN SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD"

- Recibido a satisfacción técnico-económico del supervisor del contrato
- Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tener, el cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura (si ello aplica) por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente, indicando hora y fecha de la atención, nombre del paciente, identificación y diagnóstico.
- Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 y demás normas que los aclaren
- Presentar original de la autorización del servicio
- Debe presentar los indicadores de calidad de acuerdo al decreto 1011 de 2006

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 49.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 49.500.000,00	100%
Valor facturado para pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 49.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado. (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que esta informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 19 de mayo de 2026	\$ 9.445.699,00	Del 02/04/2026 al 02/05/2026	\$ 9.445.699,00	LAFE1097 LAFE1098 LAFE1099 LAFE1101 LAFE1102 LAFE1120	9.256.785,00	188.914,00	244726726
02 del 25 de mayo de 2026	\$ 12.941.973,00	Del 24/04/2026 al 07/05/2026	\$ 12.941.973,00	LAFE1665 LAFE1667 LAFE1669 LAFE1670 LAFE1673 LAFE1674 LAFE1801 LAFE1896 LAFE1928 LAFE1929 LAFE1930	12.683.134,00	258.839,00	244727026
03 del 24 de julio de 2026	\$ 12.651.915,00	Del 07/05/2026 al 18/06/2026	\$ 12.651.915,00	LAFE2365 LAFE2366 LAFE2367 LAFE2369	10.400.081,00 1.998.795,00	212.247,00 40.792,00	344733226 344733326

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
				LAFE2380 LAFE2382 LAFE2383 LAFE2392		
04 del 01 de septiembre de 2026	\$ 8.373.907,00	Del 19/06/2026 al 03/08/2026	\$ 8.373.907,00	LAFE2593 LAFE2594 LAFE2669	5.964.776,00	121.730,00
05 del 01 de septiembre de 2026	\$ 6.086.506,00	Del 03/08/2026 al 18/08/2026	\$ 6.086.506,00	LAFE2659 LAFE2752	8.206.429,00	167.478,00
						391861926
						391862026

4.2 Entrada de Bienes N/A**5. RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres: TS-27 Cristian Camilo Tovar Ramirez
 Cargo: Responsable Sistema de Gestión Ambiental – UPRES DECAQ
 Supervisor Contrato u orden de Compra (E) No. 85-7-20010-26
 Correo electrónico: cristian.tovarr@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3104797347